
	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión.: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	COMPRAVENTA
<b>CONTRATO No.</b>	CCV-1816 DE 2021
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LAS FACULTADES Y DOCTORADO DE INGENIERÍA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS, ÍTEMS NO. 37



<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
<b>VALOR</b>	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.722.990)
<b>CONTRATISTA</b>	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S
<b>PLAZO VIGENCIA</b>	SEIS (6) MESES
<b>VALOR ANTICIPO</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	FEBRERO 01 DE 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	AGOSTO 01 DE 2022

*Catalina Góez C.*

En los laboratorios de la Facultad de Ciencias y Educación el día uno (01) del mes de febrero del año 2022 se reunieron: **LUIS ARMANDO QUEVEDO CÁRDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.427.153 de Bogotá quien ejerce como supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas **CATALINA MARIA GOEZ CANO** identificada con cedula de ciudadanía No. 43.118.872 como representante legal de la empresa **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. 900.355.024-5, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato de compraventa anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor del contrato de compraventa No. 1816 de 2021 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato de compraventa es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones ó exigencias que presente el Supervisor.
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.


	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión.: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de compraventa y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo al contrato de compraventa y cronograma entregado por el Supervisor en el cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado Luis Armando Quevedo Cárdenas quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en el contrato de compraventa para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en el contrato de compraventa la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de compraventa el cual debe concluir el día uno (01) del mes agosto del año 2022, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

*Catalina Goéz C.*  
**CATALINA MARIA GOEZ CANO**  
Equipos y Laboratorio de Colombia S.A.S  
Representante Legal  
Contratista

  
**LUIS ARMANDO QUEVEDO CÁRDENAS**  
Supervisor  
Coordinador Laboratorios FCE  
Universidad Distrital F. J. C.

Original – Universidad Distrital  
1 Copia Supervisor  
1 Copia Contratista